

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

Esta Vicepresidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de esta Agencia Pública Administrativa Local, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. Así mismo los ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a la financiación de gastos del mismo tipo.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismo.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la propia gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Acerca de los Ingresos:

En cuanto a los corrientes el conjunto de los mismos aumenta un 5,54% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio. Por su parte el Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" como consecuencia de la situación de crisis del sector urbanístico y manteniendo criterios de máxima prudencia experimenta un decremento del 42,98%. El concepto 32100 "licencias urbanísticas" se prevé con 2.854.259,06 euros, un 50,12% menos que en el ejercicio de 2013. Las sanciones urbanísticas se mantienen definidas como ampliables, las cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se recauden. El Capítulo 4 Transferencias Corrientes que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente experimenta un incremento del 8,85% respecto del Presupuesto de 2013, mientras que los ingresos del





Capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales” experimentan un incremento del 122,36% al presupuestar los cánones previstos en suelo demanial, definiendo el resto como ampliables y afectados a los destinos previstos en el artículo 75.2 de la LOUA.

En cuanto a los ingresos de capital, no se consigna cantidad alguna en concepto de enajenación de solares del PMS. Sólo como sobrante de vía pública se presupuestan 35.000 euros. Respecto de las Transferencias de capital, hay que distinguir entre las procedentes del Excmo. Ayuntamiento que disminuyen un 23,71%, y las procedentes de convenios urbanísticos. Respecto a las primeras se han consignado las previstas para el Plan Provincial de Obras y Servicios, los Programas europeos denominados de Iniciativa Urbana y programa Poctefex, el Plan de conservación de pavimentos y firmes, y otras destinadas a edificaciones y urbanización. Respecto a las previsiones de ingresos procedentes de aportaciones por convenios urbanísticos, se presupuesta la cuantía de 11.612.500 euros correspondientes al ingreso derivado del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Telefónica de España, S.A. denominado “Martiricos”, el cual podrá ser formalizado a presupuestos una vez este aprobado el Plan Especial, cuestión que se presume cierta para finales de este ejercicio.

En relación a las operaciones financieras para el próximo ejercicio indicar que no se pretende concertar operación de crédito alguna.

El destino de los ingresos por operaciones de capital junto con los ingresos por operaciones corrientes afectos por Ley a inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente y respecto de los ingresos afectos al PMS, cabe comentar que las inversiones que con los mismos se pretenden acometer, todas ellas encuentran amparo dentro de alguno de los supuestos previstos en la legislación urbanística.

Acerca de los Gastos:

En el apartado de gastos corrientes, siguiendo con la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años se prevé un su conjunto un decremento del 3,27%. Los gastos del Capítulo primero de personal, con una disminución del 1,03% se justifican en informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de los corrientes. En cuanto a los gastos del Capítulo segundo, los mismos sufren una disminución del 9,84%. En cuanto a los gastos del Capítulo tercero, se produce un decremento del 32,69% respecto al ejercicio 2013, por un lado por el decremento de los intereses de préstamos concertados, un 32,35%, y por otro por la disminución de los intereses de demora, un 33,33%. Por último, el capítulo cuarto, transferencias corrientes, recoge la ayuda económica anual que la Gerencia aporta para los premios concedidos por la Peña El Palustre, por cuatro mil euros, para la realización de programas de cooperación por el ICODES, por importe de nueve mil euros, y se mantiene la aportación anual que el Excmo. Ayto. de Málaga viene realizando a la





Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Malagaport A.I.E., para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial, por importe de 11.033,00 euros.

En cuanto a las operaciones de capital, se produce un incremento del 13,11%, presupuestándose en concepto de inversiones reales 25.353.053,43 euros, cuyo detalle se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto. En concepto de transferencias de capital sólo se recoge las previstas remitir al Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 859.520,51 euros.

El resumen de las inversiones incluidas en el capítulo VI al IX es el que sigue:

DETALLE ACTUACIONES DE INVERSION EJERCICIO 2014	26.212.561,94
PARTIDAS AMPLIABLES CAPITULO VI	12,00
CAPITULOS VIII al IX	2.807.369,09
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.019.943,03

Es cuanto cúpleme informar,

Málaga, 29 de octubre de 2013
El Vicepresidente del Consejo de
Administración,
Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

